

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Institución Educativa Celmira Bueno de Orejuela Aprobación de Estudios Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008 Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018 Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA CBO
---	---	--

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.4143.065.31.2.17.2023
(6 de Diciembre del 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL
PRESUPUESTO GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DE 2015
EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, Artículo 3º del Decreto 4791 de 2008, Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 182 de la Ley 115 de 1994, se crean los Fondos de Servicios Docentes para atender los gastos distintos a los salarios y prestaciones.

Que mediante la Ley 715 de 2001, en su Artículo 11 asume el término FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que mediante el Artículo 10, numeral 10.16 define que el Rector tiene como función expresa la de administrar el fondo de servicios educativos y los demás recursos que se le asignen.

Que mediante Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” se reglamentan parcialmente los Artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto desagregado de acuerdo con lo establecido en el, Artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 3. Elaborar con justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, en la Sección 3 Fondo de Servicios de los establecimientos educativos estatales determina la composición del mismo.

“CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA”

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cb0133@gmail.com

Que se hace necesario realizar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.

Que los rubros no se encuentran comprometidos y se puede disponer del recurso sin afectación negativa expresa al presupuesto, a la misión y la visión de la Institución Educativa.

Que el rector de la Institución presenta ante el Consejo Directivo la sustentación para realizar el traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 respectivamente.

ACUERDAN

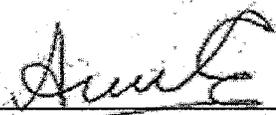
ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar dentro del Presupuesto Gastos de la actual vigencia 2023, las siguientes apropiaciones con el fin de cumplir con las necesidades de la Institución y la misión y visión de la misma, conforme al siguiente detalle:

CREDITO (+)			
CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.007.01	211	Gastos bancarios	160.973
			160.973
CONTRACREDITO (-)			
CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	211	Materiales y suministros	160.973
			160.973

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 6 días del mes Diciembre del 2023.

 Lic. ELVIS PAZ HURTADO
 REPRESENTANTE DOCENTES



 Lic. ADIELA CRUZ ESCOBAR
 REPRESENTANTE DOCENTES



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



Nicolas Aguirre R.
NICOLAS AGUIRRE RENGIFO
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

Maira Miled Aguas Zuñiga
MAIRA MILED AGUAS ZUÑIGA
REPRESENTANTE EGRESADOS

Carlos Andrés Solís V
CARLOS ANDRÉS SOLIS V
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA

Carmen Martínez
CARMEN MARTINEZ
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA

Herminia Amu Molina
HERMINIA AMU MOLINA
Rectora

Elaboró y proyectó: Yessica L. Gómez Valderrama, Auxiliar Administrativa
Aprobó: Herminia Amu Molina, Rectora
Revisó: María del Carmen Godoy, Contadora